



Compañía de financiamiento

## COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. ANUNCIA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE ACCIONISTAS

TUYA informa que en la fecha se recibió la siguiente comunicación sobre una modificación al acuerdo entre los accionistas:

*“En nuestra condición de representantes legales de Almacenes Éxito S.A, Almacenes Éxito Inversiones S.A.S, Bancolombia S.A, Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera y NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S., sociedades accionistas de la Compañía de Financiamiento Tuya S.A, nos permitimos informarle las modificaciones introducidas a los siguientes artículos del acuerdo de accionistas celebrado el 31 de octubre de 2016, las cuales están referidas al funcionamiento de la Junta Directiva y del Comité Financiero de Tuya en los siguientes términos:*

### 3.4. Junta Directiva

#### 3.4.1. Composición

*La Junta Directiva estará compuesta por nueve (9) miembros principales, sin suplentes, tres (3) de los cuales deberán reunir los requisitos de independencia de que trata el parágrafo 2 del artículo 44 de la ley 964 de 2005 y demás normas que lo deroguen, modifiquen y/o adicionen. Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por periodos de dos (2) años.*

*Las Partes de común acuerdo votarán por una lista que se conformará de la siguiente manera:*

- i. Tres (3) miembros propuestos por Bancolombia,*
- ii. Tres (3) miembros propuestos por Éxito,*
- iii. Tres (3) miembros propuestos de común acuerdo entre Bancolombia y Éxito, que deberán cumplir con los criterios de independencia contenidos en la Ley 964 de 2005 y aquellas que la adicionen, modifiquen o complementen.*

*En el evento en que Bancolombia y Éxito no logren un acuerdo sobre los tres (3) miembros independientes a incluir en la lista con diez (10) días de antelación a la celebración de la Asamblea donde deba nombrarse la Junta Directiva, Bancolombia y Éxito, cada uno, propondrá un (1) miembro independiente y el tercero será elegido de común acuerdo entre Bancolombia y Éxito.*

#### 3.4.2. Reemplazos.

*En caso de que sea necesario reemplazar a cualquiera de los miembros de Junta Directiva, el Accionista que lo haya postulado tendrá derecho a nominar el respectivo reemplazo de conformidad con el mismo procedimiento establecido en Cláusula 3.4.1 anterior. En este*



*evento, los Accionistas se obligan a tomar todas las Medidas Necesarias para este propósito, incluyendo: (i) convocar a reunión extraordinaria de Asamblea de Accionistas en la cual una nueva plancha deberá ser aprobada por los Accionistas con el fin de asegurar se llene la vacancia; (ii) preparar y someter una plancha, la cual deberá incluir (a) el nombre del reemplazo designado por el Accionista con derecho para ello; y (b) los otros miembros de Junta Directiva que serán confirmados; y (iii) votar favorablemente por la plancha propuesta por medio de su respectivo representante.*

### 3.4.3. Quórum y Decisiones de la Junta Directiva.

*La Junta Directiva podrá deliberar válidamente con cinco (5) de nueve (9) miembros, con la participación de al menos un (1) miembro nominado por Bancolombia y uno (1) por Éxito. En el evento en que no haya quórum deliberatorio, cualquiera de los miembros de la Junta Directiva podrá convocar a una segunda reunión de Junta Directiva, la cual por ningún motivo podrá llevarse a cabo en un término menor de cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha para la que se convocó la primera reunión. En las reuniones de segunda convocatoria no será necesaria la presencia del miembro nominado por Bancolombia y Éxito respectivamente para que se pueda deliberar válidamente.*

*Todas las decisiones que deban ser tomadas en la Junta Directiva, bien sean ordinarias o extraordinarias, deberán ser votadas y aprobadas por la mayoría simple de los miembros de la Junta Directiva.*

### 3.4.4. Funciones de la Junta Directiva

*Adicionalmente a aquellas funciones que correspondan a la Junta Directiva bajo los estatutos de Tuya, le corresponderán las siguientes:*

- (i) Aprobar la estrategia de mercadeo y publicidad para el Acuerdo de Negocio.*
- (ii) Aprobar el Plan de Negocio que le presente el Presidente de Tuya, el cual debe incluir el plan de descuentos, así como cualquier otro plan de reembolso de costos y gastos por parte de Tuya a Éxito bajo el Acuerdo de Negocio.*
- (iii) Con base en el Plan de Negocio preparado por el Presidente de Tuya, y de acuerdo con la propuesta presentada por el Comité de Riesgos y Financiero, aprobar los presupuestos anuales y semestrales, realizar seguimiento periódico a su ejecución, y estudiar y aprobar las inversiones que no hubieren sido contempladas en dicho presupuesto cuando sea necesario, siempre que dichas inversiones, individualmente o en conjunto, excedan la suma de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el año fiscal.*
- (iv) Hacer seguimiento y aprobar los estados financieros trimestrales, así como los de fin de ejercicio que vayan a ser sometidos a aprobación de la Asamblea General de Accionistas, y*



- cualquier otro estado financiero de propósito especial que deba ser preparado por la Compañía.*
- (v) *Diseñar los productos que sean ofrecidos bajo el Acuerdo de Negocio, incluyendo cualquier cambio a la Tarjeta Éxito, acatando las normas legales del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.*
  - (vi) *Autorizar el ofrecimiento de los Otros Servicios Financieros, así como los términos y condiciones en que se realizará dicha prestación.*
  - (vii) *Aprobar la franquicia a la cual deberá afiliarse Tuya para efectos de la Tarjeta Éxito.*
  - (viii) *Aprobar los estudios orientados a intensificar la masificación del Crédito de Consumo en la Red que le presente el Presidente de Tuya.*
  - (ix) *Definir la posición de Tuya en caso de discrepancias entre Tuya y Éxito en relación con el canon de concesión de espacios físicos a ser pagado por Tuya para un período determinado. Éxito se obliga a aceptar dicha decisión y a implementarla bajo el Contrato de Concesión de Espacios Físicos.*
  - (x) *Asumir las funciones que correspondan al Comité de Riesgos y Financiero, cuando quiera que este no se encuentre debidamente conformado o no hay alcanzado acuerdos para la toma de decisiones que le corresponden. En caso de que la Junta Directiva asuma las funciones del Comité de Riesgos y Financiero, para la toma de decisiones se requerirá del voto favorable en el mismo sentido de al menos un (1) miembro nominado por Bancolombia y uno (1) nominado por Éxito.*
  - (xi) *Presentar a la Asamblea de Accionistas al cierre de cada ejercicio social el proyecto de distribución de utilidades de la Compañía.*

### 3.5. Comité de Riesgos y Financiero

#### 3.5.1. Composición

*El Comité de Riesgos y Financiero estará conformado por mínimo cuatro (4) miembros de la Junta Directiva de Tuya, un (1) miembro no independiente que represente a los Accionistas Grupo Éxito, un (1) miembro no independiente que represente a los Accionistas Grupo Bancolombia y al menos dos (2) miembros que tendrán la calidad de independientes. Miembros de la administración de Tuya y funcionarios de los Accionistas Grupo Éxito y de los Accionistas Grupo Bancolombia asistirán al comité en calidad de invitados, de acuerdo con la pertinencia de los temas a tratar en las reuniones.*



Compañía de financiamiento

*En caso de que sea necesario reemplazar a cualquiera de los miembros del Comité de Riesgos y Financiero, el accionista que lo haya postulado tendrá derecho a nominar al respectivo reemplazo.*

### 3.5.2. Quórum y Decisiones del Comité de Riesgos y Financiero

*El Comité de Riesgos y Financiero podrá deliberar y decidir con la presencia la mitad más uno de sus miembros.*

### 3.5.3 Funciones del Comité de Riesgos y Financiero

*El Comité de Riesgos y Financiero tiene como función principal servir de apoyo a la Junta Directiva de Tuya en la aprobación, seguimiento y control de las políticas, lineamientos y estrategias para la administración integral de todos los riesgos de la Compañía, incluyendo entre ellas el marco y límites de apetito de riesgo, la asignación de atribuciones y fijación de límites de actuación para las distintas áreas.*

*Adicionalmente, el Comité de Riesgos y Financieros deberá cumplir con las funciones que le correspondan de conformidad con su reglamento.*

*Cordialmente,*

*FDO. JOSÉ GABRIEL LOAIZA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALMACENES ÉXITO S.A.*

*FDO. CARLOS ALBERTO BEDOYA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALMACENES ÉXITO INVERSIONES S.A.S.*

*FDO. LUZ MARÍA VELÁSQUEZ ZAPATA  
REPRESENTANTE LEGAL  
BANCOLOMBIA S.A.*

*FDO. CAMILO OROZCO SIERRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
BANCA DE INVERSIÓN BANCOLOMBIA S.A.  
CORPORACIÓN FINANCIERA*

*FDO. LUIS MIGUEL ZAPATA HERRERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S.”*